



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
PRESIDENCIA REGIONAL



Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2011-GR-CAJ/P

Cajamarca, 03 ENE 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2008-GR.CAJ/P**, de fecha **31 de diciembre de 2008**, se designó al **Abg. Carlos Gregorio Obando Caballero**, en el **cargo de confianza de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca**, acción de personal que debe darse por concluida;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 78° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, la defensa de los derechos e intereses del estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo Concurso Público de Méritos;

Que, en tanto se implemente el Concurso Público de Méritos, de conformidad con lo dispuesto por el **numeral 10.3 del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y numeral 24.1 del artículo 24° del Reglamento del D. Leg. N° 1068**, aprobado por **Decreto Supremo N° 017-2008-JUS**, es necesario designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Estando a lo dispuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; D. Leg. N° 1068 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del **31 de diciembre de 2010**, la designación del **Abg. Carlos Gregorio Obando Caballero**, en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca, *dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 528-2008-GR.CAJ/P, de fecha 31 de diciembre de 2008*, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del **01 de enero de 2011**, al Abg. **Marco Antonio Guevara Vásquez**, en el cargo de de confianza de **Procurador Público Regional del Gobierno Regional Cajamarca, Nivel Remunerativo F-5**, *hasta que se implemente el Concurso Público de Méritos*.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que a través de la Secretaría General, se notifique la presente, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, a los interesados y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gregorio Santos Guerrero
Presidente Regional